

*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870*



CONGRESO NACIONAL  
*Honorable Cámara de Senadores*

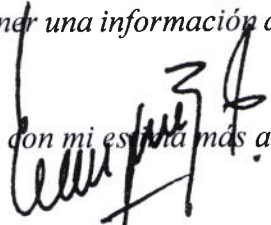
Asunción, 18 de octubre de 2022.-

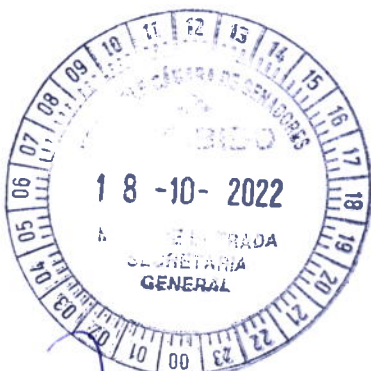
Señor  
**Senador Oscar Salomón, Presidente**  
Honorable Cámara de Senadores  
E.                      S.                      D.

Tengo el honor de dirigirme a **Vuestra Excelencia** en observancia al Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1 de la Ley N° 2648/2005; a fin de someter a consideración del plenario de la Honorable Cámara de Senadores el Proyecto de Resolución **“QUE PETICIONA A LA ESSAP (Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.), un informe referente al Crédito otorgado por el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., a fin de financiar la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLECTORES SECUNDARIOS, DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.**

Este pedido es a fin de obtener una información detallada sobre el Crédito obtenido del mencionado banco de plaza.

Saludo al señor Presidente con mi estima más alta y distinguida consideración.

  
**Enrique Riera Escudero**  
Senador de la Nación



  
Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



  
Lina María Díaz  
Secretaría General - Cámara de Senadores



  
Roberto C. Cuenca  
H. Cámara de Senadores

2

*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870*



CONGRESO NACIONAL  
*Honorable Cámara de Senadores*

**Resolución N°.....**

**QUE PIDE INFORMES A LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL  
PARAGUAY S.A. - ESSAP**

.....

**EL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Solicitar pedido de informe a la ESSAP (Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.), referente al **Crédito otorgado por el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., para financiar la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COLECTORES SECUNDARIOS, DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA**, conforme al siguiente detalle:

1. Acta de Directorio que aprueba la operación de crédito con todos sus antecedentes, dictámenes.
2. Informe Técnico de Análisis Económico-Financiero de las alternativas analizadas con las respectivas condiciones de crédito ofertadas por las entidades bancarias/financieras que formaron parte de análisis.
3. Documentos suscriptos como parte de la estructuración de la operación (Contrato y/o escritura de la conformación de la Fiduciario y todos sus antecedentes).
4. Informe pormenorizado sobre la situación actual de la operación crediticia, incluyendo los montos previstos inicialmente, costos u comisiones generadas por la operación, detalle de desembolsos recibidos y su utilización, cronograma de pagos desglosado en capital e intereses.

**Artículo 2º.** - Establecer el plazo de 15 días para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y su reglamentación la Ley N° 5453/15.

**Artículo 3º.** - De Forma.